

## III. Emisiones conjuntas de obligaciones

Art. 13. 1. En el supuesto de que cualquier Entidad de Financiación participe conjuntamente con otras de la misma naturaleza en emisiones de obligaciones y bonos, solamente se le computarán como recursos ajenos la cuota o parte del empréstito que le corresponda según la escritura de emisión.

2. La responsabilidad de cualquier naturaleza que asuma una Entidad de Financiación que participe en una emisión conjunta de obligaciones y bonos, por la parte del empréstito que corresponda a las demás, no podrá superar el límite de un importe equivalente al de su cuota o parte en el mismo.

Los riesgos procedentes de las responsabilidades derivadas de emisiones conjuntas no se computarán a los efectos de calcular el límite de riesgos que puede mantener una Entidad de Financiación a que se refiere el artículo séptimo de esta disposición.

Art. 14. Las sanciones a que se refiere el apartado 3.º de la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 22 de mayo de 1980, se impondrán por la Dirección General de Política Financiera, sin necesidad de expediente administrativo, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el apartado quinto.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.—1. Las modificaciones estatutarias posteriores a la inscripción de las Entidades de Financiación en el Registro Especial serán autorizadas por la Dirección General de Política Financiera.

2. Se autoriza a la Dirección General de Política Financiera a dictar las circulares e instrucciones necesarias para la interpretación y aplicación de esta Orden.

Segunda.—1. Quedan derogadas la Orden del Ministerio de Economía, de 25 de agosto de 1977, sobre liberalización de tarifas de Entidades de Financiación, el artículo 10 de la Orden del Ministerio de Economía, de 19 de junio de 1979, sobre régimen de Entidades de Financiación, y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 13 de octubre de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

## II. Autoridades y personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**24163** ORDEN de 5 de octubre de 1981 por la que se nombra Subdirector general de Procedimientos Sancionadores de la Secretaría de Estado para el Consumo a don Carlos Arrieta Benito.

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, nombro Subdirector general de Procedimientos Sancionadores de la Secretaría de Estado para el Consumo a don Carlos Arrieta Benito —A01PG2112—, Técnico de Administración Civil.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 3 de julio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmo. Sr. Secretario de Estado para el Consumo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24164** RESOLUCION de 21 de septiembre de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Julio Albi Agero, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24165** ORDEN de 2 de junio de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla a don José Bolufer González.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 869/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 30 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1981), ha resuelto nombrar Catedrático de «Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla al Profesor agregado (A42EC1089) de «Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona don José Bolufer González (nacido el 30 de diciembre de 1945), número de Registro de Personal A01EC2127, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 2 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**24166** ORDEN de 3 de junio de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco a don Juan Goti Ordeñana.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 8 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco al Profesor agregado (A42EC1641) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad

de Granada don Juan Goti Ordeñana nacido el 22 de octubre de 1931, número de Registro de Personal A01EC2139, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 3 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandia Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**24167** *ORDEN de 3 de junio de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia a don Gregorio Delgado del Rio.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 6 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia al Profesor agregado (A42EC1630) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura don Gregorio Delgado del Rio (nacido el 12 de marzo de 1940), número de Registro de Personal A01EC2138, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandia Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**24168** *ORDEN de 3 de junio de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga a don Francisco de Paula Vera Urbano.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Est Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 6 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga al Profesor agregado (A42EC1280) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla don Francisco de Paula Vera Urbano (nacido el 21 de junio de 1927), número de Registro de Personal A01EC2136, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandia Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**24169** *ORDEN de 28 de septiembre de 1981 por la que se acepta la renuncia de don Joaquín Calap Calatayud a la Adjuntía que le ha sido adjudicada.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Joaquín Calap Calatayud, Profesor adjunto de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, número de Registro de Personal A44EC4202, por Or-

den ministerial de 1 del actual y en virtud de concurso de traslado, ha sido destinado a la Universidad de Alicante, en el que expresa su renuncia a la Adjuntía de esta Universidad por razones debidamente justificadas.

Este Ministerio ha dispuesto que don Joaquín Calap Calatayud continúe como Profesor adjunto de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia quedando anulado, en consecuencia, el nombramiento para la Universidad de Alicante, en la misma disciplina y Facultad, hecho por Orden del uno del actual, y declarándose desierta la plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**24170** *ORDEN de 5 de octubre de 1981 por la que se amplía la de 25 de agosto de 1981 por la que se adjudica destino definitivo, en virtud de concurso de adscripción, a Profesores adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Como ampliación de la Orden ministerial de 25 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre), por la que se adjudicó destino definitivo, en virtud de concurso de adscripción, a un grupo de Profesores adjuntos de Universidad que habían sido propuestos por las Comisiones de Adscripción de diferentes Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, y habiéndose omitido el destino propuesto por la Comisión correspondiente para el Profesor adjunto don Pedro Chacón Fuertes,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Destinar con carácter definitivo a Profesor adjunto don Pedro Chacón Fuertes, A44EC4521, para una plaza de «Historia de la Filosofía», de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo.—El interesado tomará posesión de su cargo en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

## M<sup>o</sup> DE AGRICULTURA Y PESCA

**24171** *RESOLUCION de 15 de julio de 1981, de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Administrativos del SENPA, por integración en la misma, a funcionarios actualmente pertenecientes a la Escala de Auxiliares del Organismo.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3478/1974, de 20 de diciembre, y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de febrero de 1977, sobre integración de funcionarios en Escalas o plazas de nivel y carácter administrativo, y atendiendo a la clasificación establecida en la citada Orden ministerial de 10 de febrero de 1977,

Esta Dirección General, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios de la Escala de Administrativos del Servicio Nacional de Productos Agrarios a los funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares del Organismo que tienen reconocido tal derecho de integración y que a continuación se relacionan:

Número	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
1	Rodríguez Naval Moral, Tomasa María Pilar	7-3-1944	T02AG07A000413P
2	Calvo Fernández, Antonio	2-11-1928	T02AG07A000414P
3	Alonso Gil, María Azucena	22-4-1933	T02AG07A000415P
4	García Cañibano, Lidia	22-12-1937	T02AG07A000416P
5	Abad Huete, Esther	9-9-1939	T02AG07A000417P
6	Navarrete Torres, José	22-12-1946	T02AG07A000418P
7	Aguilar Martín, Eduardo	9-6-1943	T02AG07A000419P
8	Gómez Paniagua, Juan Antonio	26-3-1930	T02AG07A000420P
9	Izquierdo Vilanova, María Luisa	10-7-1942	T02AG07A000421P
10	Roncero Domínguez, María	10-1-1950	T02AG07A000422P
11	Domínguez Juárez, Jesús	16-5-1940	T02AG07A000423P